

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 27 26 PM 2:04
Mga
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 267

INFORME NEGATIVO

~~— de mayo de 2026~~
2 de junio

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 267.

La Resolución del Senado 267, según referida, pretende ordenar a la Comisión del Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cargo de trescientos (300) dólares que la empresa LUMA Energy le está realizando a los clientes conectados a sistemas de placas solares; las razones detrás de dicho cargo; y para otros fines relacionados.

Conforme se desprende de la Exposición de Motivos, la R. del S 267 persigue un fin loable y de alto interés público, tomando en cuenta los propósitos de la Ley 114-2007, la inestabilidad del sistema energético, los aumentos sostenidos en los últimos años en los costos de energía, y otras deficiencias que han trascendido públicamente. No obstante, esta Comisión entiende que, en contexto legislativo actual, la medida resulta académica.

A tales fines, el pasado mes de enero de 2026, completado el trámite legislativo correspondiente, fue aprobada la Resolución Conjunta 5-2026 (R. C. de la C. 193), con el propósito de "ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") y/o el operador de la red eléctrica LUMA Energy, LLC. ("LUMA") cesar el cobro de todo cargo por concepto de Estudio Suplementario y por mejoras a la red que hubiese sido requerido para sistemas de hasta 25 kilovatios por el Reglamento Número 8915, Reglamento para Interconectar

6

Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar En Los Programas De Medición Neta del 6 de febrero de 2017, incluyendo pero sin limitarse a los cargos dispuestos en la Sección V, Artículo B de dicho Reglamento 8915; y ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico a adoptar un nuevo reglamento de interconexión consistente con la Ley 17 de 2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico y con esta Ley dentro de un término de tiempo específico.”

Consecuentemente, la Resolución Conjunta 5-2026 prohíbe la imposición del cargo de trescientos (300) dólares sobre clientes conectados a sistemas de placas solares. Por lo tanto, el propósito de la Resolución del Senado 267 se ha tornado académico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 267.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente